

RESOLUCION No. **082**

"Por medio de la cual se hace un traslado presupuestal interno para la vigencia 2014"

El Gerente (e) de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, en el uso de sus atribuciones legales, y en especial el acuerdo 001 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que TELEISLAS es una sociedad pública del Orden Departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado; vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, constituida por escritura pública No. 1846 de la Notaria Primera de San Andrés, Islas, el 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 2004, bajo el número 3973 del libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscrita el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975, respectivamente, del libro IX de la misma Notaria, con reformas estatutarias inscritas el 10 de mayo de 2006, mediante escritura No. 543 y el 20 de Diciembre de 2006, bajo el No. 1558, con NIT 827000481-1, de 1998, en San Andrés, isla, y cuyo objeto es el Servicio Público de Televisión a nivel regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente citados.

Que en el presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2014, no hay disponibilidad presupuestal suficiente.

Que para el cumplimiento de las obligaciones, se hace necesario realizar un traslado presupuestal del siguiente Rubro 51103R23 (Gastos Recursos Ley 14), al Rubro 51132R12 (Gastos Financieros de Proyectos).

Que mediante el Certificado De Disponibilidad No**169** de Septiembre 04 de 2014, el Jefe de Presupuesto y Contabilidad de TELEISLAS, legitima que existen recursos del rubro 51103R23 (Gastos Recursos Ley 14).

**RESUELVE**

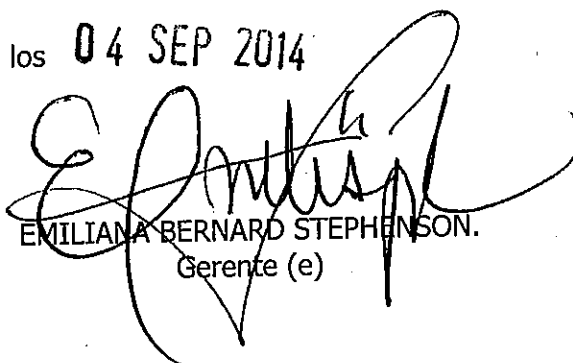
**ARTICULO PRIMERO- TRASLADO PRESUPUESTAL.** Autoriza un traslado Del rubro 51103R23 (Gastos Recursos Ley 14), debido a que la apropiación inicial del rubro 51132R12 (Gastos Financieros de Proyectos) es insuficiente para los gastos generados a la fecha.

CONTRACREDITO: \$ 324.000.00 (Trescientos Veinticuatro Mil Pesos ml.) de 51103R23  
CREDITO: \$ 324.000.00 (Trescientos Veinticuatro Mil Pesos ml.) A 51132R12

**ARTICULO SEGUNDO- VIGENCIA.** LA PRESENTE Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en san Andrés, Isla, a los **04 SEP 2014**



EMILIANA BERNARD STEPHENSON.  
Gerente (e)